

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO la solicitud presentada por la Secretaría Académica y por la Secretaría Económico-Financiera, referente a la reserva de un "fondo rotatorio" a fin de afrontar los montos de contrapartida necesarios para desarrollar los Proyectos FOMECA (333 y 342) de Capacitación Docente y Sistema Académico, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionado Proyectos ya han sido aprobados por Resoluciones de este Consejo Superior.

Que corresponde en consecuencia, hacer las reservas de créditos previstas según la mecánica del sistema FOMECA.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

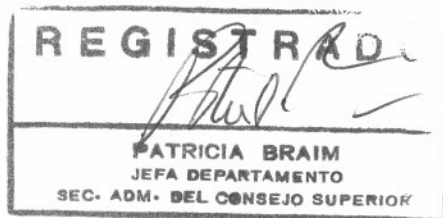
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reservar los créditos presupuestarios fijados en el Anexo I de la presente Resolución, a efectos de dar cumpli-

//..



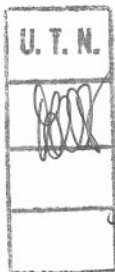
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

..//

miento a la contraparte correspondiente a la Universidad Tecnológica Nacional de los Proyectos 333 y 342 del Fondo de Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMECA), para el presente ejercicio financiero.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 163/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO  
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO  
ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 163/97

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	01	CONDUCCIÓN RECTORADO
FINANCIACIÓN	11	<b>CONTRIBUCIÓN TESORO</b>

FOMEC (U.T.N.)

FONDO DE RESERVA

DEPENDENCIA - 5.0 -	INCISO 3	INCISO 4.3
RECTORADO	100.000,00	456.735,00
<b><u>TOTAL</u></b>	100.000,00	456.735,00